

PRECIOS Y PUNTO DE SUSCRIPCIÓN

ESPAÑA... Trimestre, 7,50 ptas.; semestre, 15; año, 30
 CANTABRIAS... » 12 » » 22,50 » 45

Las suscripciones se solicitarán en la Administración del BOLETÍN OFICIAL, sita en el Hospital de Ntra. Señora de Gracia, calle de Ramón y Cajal núm. 63.

Las de fuera podrán hacerse remitiendo el importe en Libranza, Giro postal ó Letra de fácil cobro.

Los Ayuntamientos vienen obligados al pago de la suscripción. Este es adelantado.

Las cartas que contengan valores deberán ir certificadas y dirigidas á nombre del Administrador.

Los números que se reclamen después de transcurridos cuatro días desde su publicación, sólo se servirán al precio de venta, ó sea a 25 céntimos los del año corriente y a 50 los de anteriores.



PRECIOS DE LOS ANUNCIOS

Cinco céntimos por palabra. Al original acompañará un sello móvil de 50 céntimos por cada inserción.

Los anuncios obligados al pago, sólo se insertarán previo abono o cuando haya persona en la capital que responda de éste.

Las inserciones se solicitarán del Excmo. Sr. Gobernador, por oficio.

A todo recibo de anuncio acompañará un ejemplar del BOLETÍN respectivo como comprobante, siendo de pago los demás que se pidan.

Tampoco tienen derecho más que á un solo ejemplar, que se solicitará en el oficio de remisión del original, los centros oficiales.

El BOLETÍN OFICIAL se halla á la venta en la Imprenta del Hospicio.

BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

ESTE PERIÓDICO SE PUBLICA TODOS LOS DÍAS, EXCEPTO LOS DOMINGOS

Las leyes obligan en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de África sujetos a la legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiese otra cosa. (Código civil).

Las disposiciones del Gobierno son obligatorias para la capital de provincia desde que se publican oficialmente en ella, y desde cuatro días después para los demás pueblos de la misma provincia.

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETÍN OFICIAL, dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

Los Sres. Secretarios cuidarán, bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números de este BOLETÍN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada semestre.

PARTE OFICIAL

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

S. M. el Rey Don Alfonso XIII (q. D. g.), S. M. la Reina Doña Victoria Eugenia, y SS. AA. RR. el Príncipe de Asturias e Infantes, continúan sin novedad en su importante salud.

De igual beneficio disfrutan las demás personas de la Augusta Real Familia.

(Gaceta 11 noviembre 1917).

SECCION PRIMERA

MINISTERIO DE HACIENDA

EXPOSICION

Señor: La Ley de 11 de noviembre de 1916, obediendo a su carácter transitorio, fijó la vigencia de la misma en el plazo de doce meses, que termina el día 12 del corriente, disponiendo en el artículo 7.º que puede ser prorrogada su observancia por períodos de doce meses, si el Gobierno, previo informe del Consejo de Estado en pleno, lo considerase necesario.

Como, desgraciadamente, nada permite suponer cuando se pondrá término a la conflagración que conmueve al mundo entero, y la perturbación que con tal motivo se siente en los mercados exteriores al reflejarse fatalmente en los nuestros, agudiza cada día más los gravísimos problemas de abastecimientos, distribución y transporte de subsistencias alimenticias y de primeras materias, entre las cuales merece preferente atención cuanto afecta al consumo de carbones, se impone la necesidad de que el Gobierno no prescinda de los medios extraordinarios de acción que concede el instrumento legal de referencia, a fin de que sea factible continuar acudiendo en todo momento a evitar, o

a atenuar al menos, la crisis económico-social que tan alarmante aspecto sigue presentando. En estimar tan perentoria como ineludible necesidad coinciden el Consejo de Estado en pleno y la Comisaría general de Abastecimientos, por lo que, y fundándose en las anteriores consideraciones, el Ministro que suscribe tiene el honor de proponer a V. M. el siguiente proyecto de decreto.

Madrid, 10 de noviembre de 1917.—Señor: A. L. R. P. de V. M., Juan Ventosa.

REAL DECRETO

A propuesta del Ministro de Hacienda; de acuerdo con el Consejo de Ministros y con lo informado por el de Estado en pleno, y a virtud de lo prevenido en el artículo 7.º de la llamada ley de Subsistencias,

Vengo en decretar lo siguiente:

Artículo único. Se proroga por un período de doce meses la vigencia de la Ley de 11 de noviembre de 1916.

Dado en Palacio, a diez de noviembre de mil novecientos diez y siete.—Alfonso.—El Ministro de Hacienda, Juan Ventosa.

(Gaceta 11 de noviembre 1917).

SECCION SEGUNDA

GOBIERNO CIVIL DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

Servicio de Higiene y Sanidad pecuarias.

CIRCULAR

En cumplimiento del art. 12 del Reglamento de la ley de Epizootias, se declara la viruela ovina en el término municipal de Belchite; debiendo, por tanto, las Autoridades y funcionarios cumplir y hacer cumplir a los interesados las disposiciones reglamentarias, tanto en las circunstancias actuales que a continuación se ex-

presan, cuanto en las que las Autoridades señalen sucesivamente, a medida que nuevas invasiones lo exijan, las cuales serán comunicadas a mi Autoridad, a la Inspección provincial y a los interesados.

Sitio en que radican los animales enfermos: Pino Cruzado, que es la zona declarada infecta, con linderos ostensibles, albergue y abrevadero.

Zona neutra limitante a la infecta: una faja de terreno de 100 metros de anchura.

Zaragoza, 12 de noviembre de 1917.

El Gobernador interino,

FRANCISCO ACOSTA

Negociado 1.º — Secretaría.

Elecciones municipales.

Primera relación nominal de los pueblos de esta provincia en que, según certificación expedida por las respectivas Juntas municipales del Censo, han sido proclamados concejales electos con arreglo al artículo 29 de la vigente ley Electoral de 8 de agosto de 1907, para la próxima renovación bienal de los Ayuntamientos, los candidatos que se expresan:

AINZÓN. — Manuel Bellido Bellido, Manuel Sanz Mainero, Basilio Cruz Arcega, Simeón Pardo Bellido, Alfonso Cruz Arcega y Julio Cruz Bellido.

ALADRÉN. — Macario Mainar Pardos, Juan Losilla Lanaspá y José Agustín Guía

ALARBA. — Félix Bona Peiro, Aniceto Peiro Hernando y Pedro Pérez Visiedo.

ALBORGE. — Luis Burillo López, Ricardo Pertusa Jiménez y Vicente Laborda Ferruz.

AGUILÓN. — Eduardo Calixto Gil Maled, Mariano Bersabé Mateo, Pedro Lanuza Martínez, Ildefonso García Ramón y Pascual Capdevila Gracia.

ALBETA. — Cirilo Tabuena Modrego, Pascual Tabuena Tabuena y Andrés Arcega Serrano.

ALFORQUE. — Francisco Salinas Sena, José M.ª Baranda Sena y Joaquín Sena Mombiola.

ALHAMA DE ARAGÓN. — Dionisio Guajardo Mendoza, Santiago Arcos Molina, Paulino Merodio Aramburo, Andrés Cortés Bueno y Santiago Bueno Marqués.

LA ALMOLDA. — Pascual Calvete Pinós, Emiliano Labarta Jaria, Rudesindo Calvete Pinós y Policarpo Calvete Samper.

ALMONACID DE LA CUBA. — Evaristo Zaragozano Corzán, Lucas Jimeno Minguez y Joaquín Corrales Ordovás.

ALPARTIR. — Antonio Tomás Romeo, Francisco Gómez Pérez, Francisco Marín Palacios y Manuel Pascual Palacios.

AMBEL. — Gerardo Melero Zapata, Pablo Berna Moreno, Policarpo Fraile Muñoz y Juan Lajusticia Gil.

ANENTO. — Angel Valenzuela Soter, Joaquín Téllez Martín y José Molina Franco.

ANÓN. — Venancio Zuco García, Calixto Pérez Pérez, Bartolomé Peralta Cascán y Eusebio Pérez Pérez.

ARÁNDIGA. — Blas Saldaña Maestro, Juan Trasobares Lausín, Antonio Lausín Urquía, Tomás Ostariz Ostariz y Domingo Ostariz Molinero.

BARDALLUR. — Justo Aznar Lázaro, Antonio Rubio Medrano, Manuel Galindo Lázaro, Manuel Almazán Alonso.

BELCHITE. — Sección 1.ª: Anselmo Cortés Lalaguna, Francisco Salas Malo, Juan García Borque, Julián Górriz Gálvez. Sección 2.ª: Mariano Alvarez Benedicto, José Pérez Fortún.

BIEL. — Ambrosio Pemán Lanzarote, Francisco Longás Moy, Esteban Pérez Otal, Juan José Cardera Aguas.

BOQUINENI. — Manuel Solsona Coscolla, Francisco Cuartero Cunchillos, Apolonio Almau Díaz, Santos Matuté Coscolla.

BOTORRITA. — Cecilio Lapiedra Molina, José Rodríguez Andrés, José Tena Sierra.

BREA. — Leonardo Armas Galindo, Emilio García Pardos, Manuel Marín Navarro, Conrado Sola Gil.

BUBIERCA. — Juan Pablo Molina Heredia, José María Sisón Latorre, Hipólito Bueno Marqués, José Bueno Heredia, Nicasio Fernández Molina.

BULBUENTE. — Pablo Martínez Pellicer, Pedro Sebastián Lainez, Enrique Latorre Luna, Constantino Callizo Abad, Daniel Urchaga Baya, Mariano Murillo Lamana.

CABAÑAS DE EBRO. — Manuel Tudela Plácido, Manuel Navarro Tello, Bernardo Gonzalo Trasobares.

CADRETE. — Casiano Campillos Delcaso, Mariano Ezquerro Solanas; Pedro Andrés Morellón, Pedro Lázaro Lobaco (2.º)

CALCENA. — Fermín Mediel Bueno, Francisco Pérez Ubán, Antonio Pasamar Giraldo, Gregorio Modrego Tormes.

CALMARZA. — Pascual Bueno Escobar, Manuel Escobano Escobar, Ildefonso Ruiz Pérez.

COSUENDA. — Manuel Marín Gimeno, Enrique Cuación Benedí, Nicolás Muñoz Sebastián, Adrián Lorente Díaz.

CHODES. — Mariano Cabeza Blasco, Florencio Saldaña Mestro, Justo Polo Yus.

EMBED DE ARIZA. — Dámaso Lozano Gómez, Simón Latorre Velázquez, Cayetano Vergara Esteban.

ESCO. — Donató Abad Andreu, José Iso Labarta, Anselmo Jiménez Aznárez.

FARASDUES. — Salvador Garcés Jiménez, Antonio Soteras Lizáldez.

FAYON. — Antonio Llop Roca, Francisco Soli Soli, José Cavistán Ruiz, José Vilanova Estrada.

FIGUERUELAS. — Salvador García Sánchez, Isidoro Gracia Sanz, Agustín Castán Pelegrín.

FUENDETODOS. — Antonio Gimeno Sánchez, Valero Aznar Val, Clemente Lucientes Gazo.

GRISEN. — Evaristo Alegre García, Hipólito López Castillo. Felipe Castillo Castán.

HERRERA DE LOS NAVARROS. — Juan Guillén Pardos, Enrique Guillén Bernad, Pablo Cámaras Guillén, Mariano Pardos García, José Rubio Marzo.

INOGÉS. — Blas Franco Asensio, Manuel Rodrigo Jimeno, Isaac Cubero Castillo.

JAULIN. — Pascual de Val Burdío, José Cristóbal Burdío, Modesto Tardez Burdío, Pascual Cristóbal de Val.

LAGATA. — Amado Luesma Artigas, Manuel Tomás Lázaro, Mariano Lázaro Artigas, Hilario Lafoz Lázaro.

LANGA DEL CASTILLO. — José Lavilla Tomás, Pedro Tomás Valero, Domingo Givanel Martín.

LÉCERA. — Miguel Calvo Marín, Blas Aznar Tena, Mariano Liédana Montañés, José Campan Gracia, José María Baquero Aznar.

LECINENA. — José Albero Seral, Juan Escanero Solanas, Vicente Pérez Solanas, Valero Marcén Arruego.

LETUX. — Miguel Borao Alquézar, Aniceto Ribera Clavería, Matías Peguero Minguez, Justo Ezquerro Curiel, Vicente Viruete Tomás, Joaquín Lafoz Laguardia.

LITUENIGO. — Angel Lafuente García, Julio Martínez Calavia, Manuel San Juan Jiménez.

LONGARES. — Joaquín Sancho Losilla, Carlos Sancho Rivera, Francisco Marañes Salvador, Francisco Losilla Menao.

MAGALLON. — Sección 1.ª: Manuel Irriera Borao, Isidoro Barrios Navascués. Sección 2.ª: Patricio Gimeno Gale, Pedro Paños Ruberte, Alfredo Ayora Jiménez.

MAINAR. — Pablo Lorente Herrera, Julián Minguillón Latorre, Fermín Gaudioso Funes.

MALUENDA. — Pedro Alonso y Dueñas, Pablo Molina y Pardos, Joaquín Herrero y Molina, Pablo Pérez y Castillo.

MARA. — Francisco Lecinena Esteban, Francisco Aldea Pérez, Antonio Alejandro Ibarra, Manuel Ibarra Moreno.

MEQUINENZA. — Silverio Rodes Sanjuán, Francisco Freixes Nicolau, José Borbón Godía, José Esteve Ibarz, Raimundo Soler Soler, Manuel Arbiol Moles.

MONTÓN. — Felipe Estrella Lango, Ceferino Tolosa López, Paulino Ormad Pelegrín, Pablo Gimeno García.

MORATA DE JALÓN. — Manuel García Tomey, Timoteo Torcal Miguel, Antonio Joven Torcal, Isidoro Mercado Fernández, Angel Picazo Blesa.

MOROS. — Pascual Romero Navarro, Esteban Casado Bueno, Victoriano García Hidalgo, Manuel Moros García, Isidro Lacal Balsa.

NAVARDUN. — Juan Morea Puyal, Mariano Castiello Pueyo, Mariano Baigorri Uriz.

NUEZ DE EBRO. — José Gállego Monguilán, Manuel Beltrán Sanz, Dionisio Labasa Beltrán.

OLVÉS. — Francisco Jimeno Pérez, Francisco Pérez

Muñoz, Domingo Crespo Fuentes, Emerenciano Gómez Herrero, Ignacio Castillo Lajusticia.

ORÉS. — Antonio Castán Aupia, Antonio Burguete Campos, Pablo Larraga Latarosa, Tomás Jiménez Auria.

PARACUELLOS DE LA RIBERA. — Baltasar Sánchez Monreal, Prudencio Tabuenca Terrer, Ceferino Sánchez Tejedor, Pedro Pérez Monreal, Pedro Vela Narvián.

PASTRIZ. — Pedro Hospital Benedicto, Mateo Blasco Serrano, Federico Fajarnés Mur.

PIEDRATAJADA. — Nemesio de Sus Visús, Manuel Gil Sango, Gregorio Mongir Torralba.

PINSEQUE. — Simeón Manero Lapiedra, Manuel Mendiz, Medina, Urbano Gay Zazu, Silvestre Gay Mur.

PLEITAS. — Ignacio Trébol Catalina, Joaquín Olivito Lamuela, Domingo Cartagena Benedi.

PLENAS. — Manuel Ambroj Sancho, Ambrosio Gracia Bailo, Francisco Gracia Bonafonte.

POMEB. — Ciriaco Pérez Cisneros, Domingo Pérez Lezcano, Eleuterio Cisneros Tormes.

PRADILLA DE EBRO. — Pedro Aguarón Aldasoro, Emilio Lafuente Tobar, Silvestre Ambrosio Lombarte.

POZUELO DE ARAGON. — Domingo Borobia Almenara, Florencio Cuartero Ferrández, Pablo Jarreta Gil, Pedro Espligares Salvador.

PUEBLA DE ALFINDEN. — Pedro Nogueras Huguet, Antonio Martínez Salvador, Marcos Escalona Guío, Mariano Murillo Alfranca.

PUENDELUNA. — Juan-Antonio Navasa Boned, Antonio Alastuey Ihort, Pablo Romeo Buen.

PURUJOSA. — Mauricio Villarroya Ferré, Atanasio Rubio Sanjuán, Juan Villarroya Sánchez, Marcelino Pérez Sanjuán.

QUINTO. — Sección 1.ª: Teodoro Pío Galán, Manuel Pérez Galán. Sección 2.ª: Manuel Casanova Corral, Narciso Uliaque Porroche, Pascual Garasa Hurtado.

RUESCA. — Joaquín Jiménez Ferrer, Alejandro Borja Morín, Florencio García Tomás, Andrés Condón García, Hipólito Monge Pérez, José Navarro Barranco.

SABIÑAN. — Mariano Gracián Marzo, Juan Lafuente Palacios, Pascual Sanjuán Mené, Manuel Jimeno Lafuente, Francisco Gómez del Moral Pujadas, Mariano Cabezo Carnicer, José Navarro Moreno, José Alvira Lasierra, Antonio Lahuerta Franco.

SALVATIERRA DE ESCAR. — Pascual Navarro Turrillas, Matías Beritens Echaudi, Lacruz Lorente Erlanz, Pascual Escuer Navarro, Aquilino Fayanás Cabodevilla.

SAN MATEO DE GALLEGO. — Mariano Pisa Fuertes, Gregorio Fuertes Fuertes, Juan Gascón Ortiz, Tomás Escuer Labadía, Pascual Gaudó Fuertes, Rafael Gaudó Borderías.

SAN MARTÍN DE MONCAYO. — Baltasar Osta Gómez, Pablo Jiménez Pellicer, Antonio Martínez Aguerri.

SANTA EULALIA DE GALLEGO. — Pedro Juan Rubial Buen, José Lafuente Arbués, Federico Alastuey Sanz, Jerónimo Jalón Pérez, Leoncio Torralba Teller, Antonio San Román Casasús.

SÁSTAGO. — Sección 1.ª: José Vallespín Ferrer, Antonio Sariñena Tremps, Ignacio Minguillón Vallespín, Cándido Ferruz Balsa. Sección 2.ª: Santiago Villanueva Gracia, Calixto Albacar Tremps, Eustaquio Morer Enfadaque, Dionisio Tremps Vellicena.

SIERRA DE LUNA. — Modesto Pérez Sánchez, José Lambán Lambán, Leonardo Lambán Pérez, Eusebio Lambán Aranda.

TABUENCA. — Ignacio Cuartero Díaz, Pedro Chueca Sancho, Pedro Lamana Montorio, Martín Román Laborda, Gabino Araus Gascón.

TALAMANTES. — Miguel Villarroya Bona, Mariano Monreal Chueca, Melchor Pardo Chueca, Felipe Chueca Bona.

TARAZONA. — Distrito 1.º: Modesto Rodríguez Azcona, Luis Moreno Martínez. Distrito 2.º: Emilio Pascasio Lizarbe Azcona, Pío Navarro Pérez, Julio Montes Bonel, Desiderio Basurte Sánchez. Distrito 3.º: Eusebio Zature Basurte, Emeterio Arnedo Lahiguera.

TERRER. — Mariano Durán Bernal, Basilio Campos Torres, Mariano Cantarero Herrero y Luis García Blasco.

TORALBILLA. — Esteban Arribas Salvador, Víctor Esteban Sabirón y Dionisio Sierra Tampaid.

TORRECILLA DE VALMADRID. — José Montanel Gracia, Miguel Montanel Hasta, Martín López Hasta y Pedro Ibonta López.

TOSOS. — Pedro Pablo Felipe Beatobe, Manuel Aparicio Francés, Julián Hernández Ramírez y Cayetano Pac García.

UNCASTILLO. — Patricio López Monguilán, Pedro Marco Pueyo y Venancio Lapieza Laplaza.

UNDUÉS DE LERDA. — Miguel Polite Labiano, Andrés Jiménez Lafita y Eusebio Ruesta Hualde.

UNDUES PINTANO. — Alejandro Pérez Soteras, Antonio Climente Nicuesa, José Miranda Aires.

URREA DE JALON. — Faustino Trasobares Escuer, Manuel Cobos Navarro, Jorge García Correas, Isidoro Trasobares Estepa.

VILLAFELICHE. — Joaquín Baselga Yagüe, Agustín Sebastián Núñez, Faustino Delgado Anglada, Valero Langa Campillo.

VILLALBA DE PEREJIL. — Domingo Parra García, Pascual de Francia Pablo, Federico Lázaro Catalán.

VISTABELLA. — Tomás Mainar Melguizo, Matías Lahn Mainar, Manuel Lorente Floría, Mariano Jimeno Andrés.

VELILLA DE EBRO. — Manuel Serón Tegel, Miguel Amigós Continente, Francisco Larroty Laborda, Joaquín Continente Puyoles, José Tello Mauleón.

Zaragoza, 12 de noviembre de 1917.

El Gobernador interino,
FRANCISCO ACOSTA

SECCION CUARTA

Administración de Contribuciones de la provincia de Zaragoza

En expediente de defraudación instruido contra D. Amadeo Monfort, por el ejercicio de la industria de tratante en ganado mular, incoado en esta capital en la Posada de los Reyes en 27 de febrero último, con fecha 4 de octubre próximo pasado se dictó acuerdo, sin comparecencia del interesado, condenándolo como defraudador al pago de cuotas y recargos durante el año 1917 y además al pago de una cuota anual de tarifa en concepto de penalidad, según liquidación obrante en el expediente, cuyo importe total asciende a la suma de 425.05 pesetas, cuya cantidad deberá ingresar a metálico dentro del plazo de diez días; advirtiéndole que en el de quince días, contados desde el siguiente al de su inserción en este periódico, puede interponer recurso de alzada ante el Sr. Delegado de Hacienda de esta provincia. Pasado dicho plazo será firme y ejecutivo el citado acuerdo.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento del interesado, por ignorarse en la actualidad su residencia y domicilio.

Zaragoza, 10 de noviembre de 1917. — El Administrador, Abdón López.

SECCION QUINTA

Ayuntamiento de la S. H. e Inmortal Ciudad de Zaragoza.

Se halla expuesto al público, en la secretaría municipal, durante las horas hábiles de oficina, el proyecto de presupuesto ordinario para el año 1918, aprobado por el Excelentísimo Ayuntamiento, con el fin de que durante el plazo de quince días, a contar desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, puedan interponerse las reclamaciones que se crean procedentes.

Lo que en cumplimiento de lo que determina el artículo 146 de la vigente ley Municipal, se anuncia al público para su conocimiento.

Zaragoza, 10 de noviembre de 1917. — El Alcalde, E. Laguna.

Junta Provincial del Censo Electoral de Zaragoza.

Según las certificaciones de los escrutinios parciales realizados en cada sección por las Mesas electorales, recibidas hasta la fecha, los candidatos a Concejales han obtenido los votos que seguidamente se expresan:

DISTRITOS Y CANDIDATOS	SECCIONES												Total de votos.
	1. ^a	2. ^a	3. ^a	4. ^a	5. ^a	6. ^a	7. ^a	8. ^a	9. ^a	10. ^a	11. ^a	12. ^a	
2.º — Audiencia.													
D. José Valenzuela La Rosa	144	125	124	86									479
Ricardo Horno Alcorta	69	109	80	63									321
En blanco	14	14	13	12									53
3.º — La Seo.													
D. Gregorio Vicente Morales	47	46	75	65	56								289
Eloy Ibáñez Libano	50	31	40	54	42								217
José María Sánchez Ventura ..	30	42	31	33	44								180
En blanco	3	11	11	7	8								40
4.º — San Carlos.													
D. Angel Sanz Ibarz	123	45	44	22	45								279
Mariano Oliete Marcén	55	45	39	68	59								266
Francisco Pérez Vives	44	56	40	97	70								307
En blanco	17	2	12	6	9								46
5.º — San Miguel.													
D. Julián Alberto Cerezueta	131	60	75	34									300
Francisco Merino García	64	86	100	117									367
En blanco	21	27	15	8									71
7.º — San Pablo.													
D. Alfonso Valero Baltasar	98	121	114	101	86								520
Miguel Tutor Vázquez	94	114	109	99	75								491
José Selma Ballester	108	62	56	54	91								371
Pedro Monserrat Cuadrada	103	62	53	50	81								349
En blanco	16	»	11	»	»								27
8.º — Azoque.													
D. Manuel León Salazar	94	89	61	119	64	118							545
Luis María Sáinz Jiménez	94	92	61	117	65	124							553
Arturo Molinero Muñoz	125	85	85	61	85	92							533
Miguel José Alcrudo Solórzano	120	77	68	47	76	70							458
En blanco	18	13	12	16	16	17							92
9.º — 1.º Afueras.													
D. Victoriano Carboné Chueca	31	116	123	265	40	26	93	122					816
Venancio Moliné Marqueta	136	82	63	147	65	45	69	119					726
Isidro Casaus Andrés	24	41	95	269	26	24	91	33					603
Domingo González Martínez ..	136	29	80	145	65	43	69	30					597
En blanco	4	»	»	»	»	»	1	2					7

DISTRITOS Y CANDIDATOS	SECCIONES												Total de votos.
	1. ^a	2. ^a	3. ^a	4. ^a	5. ^a	6. ^a	7. ^a	8. ^a	9. ^a	10. ^a	11. ^a	12. ^a	
10.^o—2.^o Afueras.													
D. Mariano Baselga Jordán.....	75	69	70	107	65	84	97	71	56	129	67	109	999
Antonio García Sánchez.....	76	66	44	118	67	70	93	70	55	130	70	113	972
Pascual García Jiménez.....	80	65	70	109	72	78	96	71	56	129	70	112	1008
Narciso Piedrafitá Casbas.....	75	62	67	64	73	188	77	69	102	31	63	21	892
Pedro Forns Valldesperas....	82	66	96	64	59	178	72	69	103	32	58	18	897
Felipe Aured Folguera.....	83	63	67	61	56	174	75	68	103	32	56	24	862
En blanco.....	11	3	2	>	>	>	4	11	6	14	>	>	51

ALAGÓN.—Sección 1.^a: Calixto García Lapuente, 117 votos; Antonio Callén Lanas, 108; Tomás Puri Laserrada, 100; Gregorio Vela Andaluz, 104; Luis Sánchez Marco, 85; Mariano Casanova Peñafiel, 76; Carmelo Lasheras Matoque, 74, y Manuel Martínez Pradal, 23. Sección 2.^a: Antonio Callén Lanas, 112; Calixto García Sofuente, 110; Tomás Puri Laserrada, 107; Gregorio Vela Andaluz, 104; Luis Sánchez Marco, 89; Carmelo Lasheras Matoque, 85; Mariano Casanova Peñafiel, 83, y Manuel Martínez Pradal, 38.

ALCALÁ DE EBRO.—Pedro Olite Escolán, 16 votos; Antonio Moreno Bailo, 16; Justo Castellnou Leza, 16; Orenco Cabanillas Sancho, 8; Felipe Solsona Molinos, 7; Manuel García Castillo, 7; Pablo Moreno Solsona, 6; Miguel Cuenca García, 6; Mariano Causín Cabanillas, 6; José Usón Usón, 4; Ignacio Gómez Díaz, 2, y Manuel Sontan Genaz, 2.

ALMOCHUEL.—Andrés Vicente Bernad, 17 votos; Andrés Solsona Agudo, 15; Agustín Gascón Clavero, 14; Lázaro Clavero Garralaga, 14, y Aniceto Reinao López, 13.

ARIZA.—José Remacha Vela, 87 votos; Miguel Lozano Arguedas, 80; Antonio Moros Cambrotero, 77; Jacinto Labaila Górriz, 60; Sergio Bartolomé Pomareta, 52; Salvador Esteban Chércoles, 45; Manuel Monge Remacha, 30; Juan Montón García, 24, y Miguel Arguedas Lapuente, 1.

ATECA.—Sección 1.^a: Enrique Bendicho Cristóbal, 146 votos; Miguel González Díaz, 146; José María Floren Santamaría, 104; Eufemio Abad Hueso, 76; Julio Sánchez Fuentes, 3; José Aguilar Duce, 1, y Victoriano Aguilar Duce, 5. Sección 2.^a: Julio Sánchez Fuentes, 185 votos; Victoriano Aguilar Duce, 172; Andrés Hueso Núñez, 121; Felipe Acero Hueso, 113; Juan Padilla Erruz, 9; Enrique Bendicho Cristóbal, 3; Miguel González Díaz, 1; Fernando Hueso Rollana, 1, y José María Floren Santamaría, 1.

BALCONCHÁN.—Mariano Lechón Saz, 22 votos; Florencio Saz Cortés, 22; Francisco Cortés Clavería, 18, y Francisco Lorente Valenzuela, 18.

BISIMBRE.—Emilio Royo Yoldi, 14 votos; Macario Pérez Navarro, 11; Juan Melero Yoldi, 9, y José Pérez Navarro, 6.

BORDALBA.—Ramón Remacha del Castillo, 50 votos; Daniel Yagüe Ibáñez, 51; Emeterio Gil Jiménez, 43; Julián de Francisco Palacios, 1; Marcos Sáinz García, 3; Mariano Esteras Gregorio, 1, e Isidro Gregorio Hernández, 1.

BURETA.—Pascual Sánchez Martínez, 95 votos; Mariano Castellot Martínez, 89; Teodoro Sánchez Berdejo, 83; José Sánchez Martínez, 45; Mariano Gracia Sánchez, 39; Mariano Abad Salcedo, 2; Mariano Borobia Lete, 1; Elías Martínez Sánchez, 1, y Macario Alcega, 1.

CABAÑAS DE EBRO.—Justo Genovés Portoles, 60 votos.

CALATAYUD.—Sección 2.^a: Enrique Bordóns y Borobús, 110 votos; Angel González Pina, 90; Mariano Cortés Monreal, 54; Angel Carrau, 3, y Luis Zarazaga, 1. Sección 3.^a: Antonio Lorente Pinilla, 137; Manuel Romero Fernández, 121, y Pedro Montón Blasco, 92. Sección 5.^a: Enrique Bordóns Bordóns, 130; Angel González Pina, 92; Mariano Cortés Monreal, 40, y Francisco Marco Montón, 1. Sección 6.^a: Emeterio Zabalo, 97; Ciriaco Alvaro, 94; Mariano Lozano, 42; Pablo Jiménez, 68; Francisco Marco, 153, y José M.^a García, 115.

CETINA.—Joaquín Moreno Lázaro, 145 votos; Andrés Pozancos Cano, 123; Clemente Lázaro Navarro, 122; Emilio Gutiérrez Martínez, 120; Félix Pelegrín Castejón, 56; Román Lacruz Pérez, 55; Agustín Cano Pelegrín, 48, y Juan Lorenzo Frax, 3.

DAROCA.—Sección 1.^a: Mariano Moreno, 121 votos; Agustín Muñoz, 113; Mariano López, 95; Conrado Menés, 13; Angel Villanueva, 2; Marcial Grima, 1; Marcelino Domingo, 1; Cándido Lafuente, 1; Manuel Gil, 1, y Vicente Pérez, 1. Sección 2.^a: Vicente Pérez Liarte, 189 votos; Manuel Gil López, 98; Angel Villanueva Rocado, 89; Conrado Menés Yus, 14; Mariano Moreno, 1; Mariano López, 1, y Agustín Muñoz, 1.

EMBID DE LA RIBERA.—Babil Gasca Lázaro, 45 votos; Joaquín Lázaro Gasca, 37; Manuel Andaluz Roy, 36; Ignacio Lázaro Gracia,

12; Silvestre Gasca Lázaro, 12; Pascual Barbero Mañés, 9, y Serafin Barbero Mañés, 1.

ÉPILA.—Sección 1.ª: José Oadiviela Torrijos, 132 votos; Julián Viruete Bernad, 130; Leopoldo Adiego Guallart, 77; Manuel Huerta Valero, 64; Bonifacio Ortubia Hernández, 54; Daniel Ramón Brasé, 2; Bernabé Alonso Martínez, 2. Sección 2.ª: Félix Sobrevilla Sobrevilla, 162 votos; Francisco Ramos Martínez, 157; Daniel Ramos Brasé, 137; Miguel Llanas Cuartero, 158; Bernabé Alonso Martínez, 115; Julián Viruete Bernad, 1; José Oadiviela Torrijos, 1.

EL FRASNO.—Juan Melús Melús, 4 votos; Santiago Rodrigo Rodrigo, 4; Julián Sánchez Cardué, 4; Valero Cubero Blas, 4; Antonio Becerril Marín, 3; Marcial del Río Lázaro, 3; Pascual Melús Melús, 2; Miguel Melús Torrijo, 2, y Santos Vicente, García Blas y Lorenzo Cubero, 1.

FRÉSCANO.—Mariano Cuartero Armingol, 26 votos; Gonzalo Oliver García, 19, Joaquín Jiménez Beltrán, 17; Antonio Mayayo Cuartero, 5; Santiago Sarría Brocate, 1.

GALLUR.—Sección 1.ª: Salvador Gracia Alduaín, 66 votos; Juan Sancho Sancho, 62; Tomás Martínez Ruiz, 33; Antonio Estela Sierra, 32; Tomás Espuny Aleixandre, 21; Pablo Gracia Borgofón, 21; José Orcasarán, 5; Antonio Maura, 1; Santiago Gracia, 1; Justo Royo Bayarte, 1; Delfín Jiménez Galindo, 1. Sección 2.ª: Justo Royo Bayarte, 75 votos; Delfín Jiménez Galindo, 66; Pablo Gracia Borgofón, 46; Tomás Espuny Aleixandre, 45; Juan Sancho y Sancho, 22; Salvador Gracia Alduaín, 20; Tomás Martínez Ruiz, 2, y Antonio Estela Sierra, 2.

GELSA.—Sección 1.ª: Benito García Falcón, 50 votos; José Usón Marqués (2.º), 31; Miguel Gonzalvo Usón, 35; Pablo Morellón Gonzalvo, 4, y Angel Ascaso Revuelta, 2. Sección 2.ª: Angel Ascaso Revuelta, 22 votos; Pablo Morellón Gonzalvo, 21; Benito García Falcón, 10; José Usón Marqués, 3; Miguel Gonzalvo Usón, 2.

MALEJÁN.—Joaquín Navarro Trjero, 55 votos; Andrés Moros Montán, 54; Francisco Gabás Azcona, 53; Valentín Gabás Clavería, 41, y Tiburcio Pablo Brun, 1.

MANCHONES.—Florentino Morata Julián, 68 votos; Tomás García Milagro, 63; José Julián Vázquez, 54; Fermín Blanco Aranda, 48.

PEDROLA.—Sección 1.ª: Jesús Martínez Marco, 50 votos; Santiago Logroño Ruiz, 13. Sección 2.ª: Cándido Piedrafitá García, 72; Manuel Sanz Monreal, 68, y José Balaguer Santa Bárbara, 72.

RICLA.—Sección 1.ª: Nicolás Mosteo Romeo, 101 votos; Simón Casas Cebrián, 99; Serafin Gracia Marín, 102; Manuel Cebrián Quílez, 124; Pascual Pérez Escolano, 124, y Teodoro Marín Esteban, 123. Sección 2.ª: Nicolás Mosteo Romeo, 103; Serafin Gracia Marín, 104; Simón Casas Cebrián, 101; Manuel Cebrián Quílez, 64; Pascual Pérez Escolano, 65, y Teodoro Marín Esteban, 63.

REMOLINOS.—Fernando Supervía Alava, 36 votos; Isidoro Jiménez Junza, 35; Julián Iñigo Alonso, 26, y Antonio Gonzalo Melero, 19.

TORRALBA DE RIBOTA.—Cipriano Marco Tierra, 80 votos; Pascual Ibáñez Marco, 80, y Lorenzo Ibáñez Ibáñez, 80.

TORREHERMOSA.—Manuel Lázaro García, 47 votos; Victor Mateo Bueno, 46; Félix Larena García, 3; Leandro Gutiérrez Rodrigo, 3; Telesforo Arguedas Lázaro, 1.

TORRES DE BERRELLÉN.—Leonardo Blanco Gensor, 27 votos; Angel Gómez García, 26; Tomás Latorre Latorre, 25; José Pérez Ruiz, 25; Bienvenido Ruiz Clavijas, 17; Joaquín Gómez Causapé, 16; José Bartos Ferrer, 6; José Pérez García, 1, y José Gómez Ruiz, 1.

UTEBO.—Mariano Ibáñez Borao, 128 votos; Florentino Ferringán Latas, 126; Miguel Bel Mesonada, 124; Juan Cerrada Bastonas, 27; Valero Latas Añe, 13.

VALMADRID.—Mariano Viñas Perera, 15 votos; Antonio Salvador Rúa, 1, y Joaquín Maral Teresa, 11.

ZUERA.—Sección 1.ª: Domingo Marcén Bernat, 93 votos; Antonio Garulo Ligorred, 87, y Santiago Marcén de Buen, 4. Sección 2.ª: Mariano Conde Tolosana, 176; Santiago Marcén de Buen, 173; Tomás Pérez Arqué, 96; Mauricio Arqué Arquilé, 95.

Lo que se publica a los efectos y en cumplimiento del art. 45 de la ley Electoral. Zaragoza, 12 de noviembre de 1917.—El Vicepresidente 1.º, Ricardo Royo Villanova.

SECCION SEXTA

Brea de Aragón.

Desde el siguiente día al en que este anuncio aparezca inserto en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, se hallarán expuestos al público, en la secretaría de este Ayuntamiento, al objeto de oír reclamaciones, los documentos siguientes, formados para el año 1918:

- Reparto de rústica y pecuaria, por ocho días.
 - Listas cobradoras de edificios y solares, por id. id.
 - Padrón de cédulas personales, por quince días.
 - Matrícula industrial, por diez días.
 - Presupuesto municipal ordinario, por quince días.
- Brea de Aragón, 9 de noviembre de 1917.—El Alcalde, Domingo Sanz.

Cariñena.

Por término de quince días y a los efectos consiguientes, estarán de manifiesto en la secretaría de este Ayuntamiento, los documentos siguientes:

- Reparto de rústica y pecuaria.
 - Padrón de fincas urbanas.
 - Padrón de cédulas personales.
 - Padrón industrial.
 - Matrícula de subsidio.
- Cariñena, a 9 de noviembre de 1917.—El Alcalde, Francisco Díaz.—P. S. M.: El Secretario, Pablo Baigorri.

Daroca.

Por término de quince días, se hallará de manifiesto en la secretaría municipal el proyecto de presupuesto ordinario de este Municipio para el próximo año de 1918, en cumplimiento y a los efectos que determina el artículo 146 de la ley Municipal vigente.

Daroca, 9 de noviembre de 1917.—El Alcalde, Pedro Peña.

Malpica de Arba.

Los documentos que a continuación se expresan y por el tiempo que se señala, se hallan expuestos al público, en la secretaría del Ayuntamiento, para oír reclamaciones legales:
 Repartimiento de territorial, por ocho días.
 Id. de edificios y solares, por id.
 Matrícula industrial, por quince días.
 Malpica de Arba, 6 de noviembre de 1917. — El Alcalde, Domingo Campos.

Mara.

Para proceder con exactitud en la evaluación de la riqueza de este término por la Junta municipal que ha de efectuarla con arreglo al art. 138 de la ley Municipal, para confeccionar el repartimiento general de que trata el expresado artículo para el año de 1918, en consonancia con la ley Substitutiva de 12 de junio de 1911; se requiere e invita a todos los vecinos y forasteros que perciban rentas, sueldos o utilidades de cualquiera clase, naturaleza que fueren y se produzcan en este término, para que en el plazo de treinta días, a contar desde el día 10 del actual, la declaren por escrito en esta Alcaldía.

Los propietarios forasteros de toda clase de fincas que no manifiesten los que sean sus colonos, inquilinos, arrendatarios o aparceros, se les valorará la riqueza y figurará en el reparto a su nombre, y los que no la declaren en el plazo fijado, la Junta procederá a la evaluación con los datos que se proporcionen u obren en el archivo municipal.

Mara, 6 de noviembre de 1917. — El Alcalde, José Domínguez.

Monegrillo.

Desde la publicación del presente anuncio y por el tiempo reglamentario, estarán expuestos al público, en la secretaría del Ayuntamiento, el padrón de cédulas personales, la matrícula industrial y los repartos de rústica y urbana que han de regir para la cobranza de la contribución en el año 1918, con el fin de que puedan examinarlos los contribuyentes interesados y presentar contra ellos las reclamaciones que crean pertinentes.

Monegrillo, 9 de noviembre de 1917. — El Alcalde, Pedro Ceperó.

Osera.

Confeccionados para el próximo año 1918, los documentos que se relacionan a continuación, quedan expuestos al público, en la secretaría del Ayuntamiento, durante los plazos siguientes:

Matrícula industrial, por quince días.
 Padrón de cédulas personales, por id.
 Reparto de rústica y pecuaria, por ocho días.
 Listas cobratorias de edificios y solares, por id.

Osera, 9 de noviembre de 1917. — El Alcalde, José Mainar.

Valpalmas.

D. Pedro Monlao Iñiguez, Secretario del Ayuntamiento de Valpalmas;

Certifico: Que la Junta municipal de este distrito, en sesión de ocho del actual, acordó establecer un impuesto en concepto de arbitrio extraordinario sobre paja y leña para cubrir el déficit del presupuesto ordinario en el próximo ejercicio de 1918, importante la suma de 2.552.69 pesetas, bajo la forma comprensiva en la siguiente tarifa:

Artículos.	Unidades.	Precio medio.	Arbitrio.	Consumo que se calcula al año.	PRODUCTO anual.
	Kilog.	Pesetas	Pesetas	Kilog.	Pesetas.
Paja.....	100	2'80	0'65	199.750	1.298'37
Leña.....	100	2'75	0'56	224.000	1.254'40
TOTAL.....					2.552'77

Sobrante, 0'08.

Para que conste y su inserción en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, a los efectos de la Real orden de 3 de agosto de 1878, expido la presente certificación visada y sellada por el Sr. Alcalde, en Valpalmas, a 8 de noviembre de 1917. — Pedro Monlao. — V.º B.º — El Alcalde, Manuel Arasco.

Urriés.

En la secretaría de este Ayuntamiento y desde este día, se hallarán de manifiesto los documentos siguientes, formados para el año 1918, a los efectos de reclamación:

Reparto de rústica y pecuaria, ocho días.
 Listas cobratorias de edificios y solares, id.
 Matrícula industrial, quince id.
 Padrón de cédulas personales, id.

Urriés, 10 de noviembre de 1917. — El Alcalde, Valentín Irriguible.

Villarroya de la Sierra.

Extracto de los acuerdos adoptados por este Ayuntamiento y la Junta municipal en el tercer trimestre de 1917.

Sesión ordinaria del 5 de julio. — Aprobar el acta de la anterior.

Id. la cuenta del Agente en la capital, relativa al primer semestre.

Id. otra de obras relacionadas con el peligro de hundimiento de varias casas de la calle de Santa María.

Solicitar privadamente, según y conforme al expediente respectivo de la Delegación de Hacienda, los datos necesarios para la liquidación de créditos y débitos con el Estado.

Aprobar las contestaciones referentes al cuestionario sobre reorganización de la Hacienda municipal que va unido al citado expediente de liquidaciones.

Sesión ordinaria de segunda convocatoria del 21. — Aprobar el acta de la anterior.

Nombrar al Secretario comisionado de quintas para el ingreso de mozos en Caja.

Prohibir que en la fuente y sus lados inmediatos se establezca persona alguna, y publicarlo por bando con apercibimiento de multa a los infractores.

Sesión ordinaria del 16 de agosto. — Aprobar el acta de la anterior.

Declarar pobre a Mariano Chueca, a los efectos de exceptuar del servicio en filas a su hijo Agustín Chueca Jimeno, Artillero 2.º del 7.º Regimiento Montado de Artillería de Campaña.

Aprobar el extracto de los acuerdos municipales del segundo trimestre, para su inserción en el B. O.

Nombrar los diez guardas viñadores y dar por formalizada el acta compromiso.

Mejorar en un 50 por 100 desde 1.º del corriente, el haber de 365 pesetas del Guarda municipal.

Determinar los vocales que han de renovarse de la Junta pericial, designar los que por parte del Ayuntamiento han de substituir a la mitad y formar ternas para la otra que ha de nombrar la Administración de Contribuciones.

Sesión del 23. — Aprobar el acta de la anterior.

Declarar conforme el presupuesto ordinario para 1918 y que previa su publicación se someta al examen y aprobación de la Junta municipal.

Sesión del 30. — Aprobar el acta de la anterior.

Declarar pobre para la excepción del servicio en filas de su hijo Francisco Cestero García, soldado del Regimiento de Infantería Cantabria, núm. 39, a Manuel Cestero Lasheras.

Informar favorablemente la pretensión deducida por el Ayuntamiento de Clarés de Ribota para el perdón de contribución a causa de la pérdida de cosechas por efecto del pedrisco.

Sesión del 6 de septiembre. — Aprobar el acta de la anterior.

Substituir por bombillas de filamento metálico las de carbón del alumbrado público.

Subvencionar con 50 pesetas para los festejos de las próximas fiestas a la Comisión del Comercio que los organiza.

Ejecutar ciertas obras de reparación en el macelo público.

Fijar para las sesiones ordinarias la hora de las veinte.

Sesión del 27. — Aprobar el acta de la anterior.

Determinar las vacantes de Concejales que en cada uno de los dos distritos electorales han de proveerse en la próxima renovación del Ayuntamiento, dar cuenta del acuerdo a las Autoridades competentes y publicarlo en el vecindario.

Aprobar la lista rectificada de beneficencia para el próximo año facultativo.

Id. la cuenta de las obras realizadas en el macelo.

Conceder la suma de 25 pesetas para los gastos de la festividad del Santísimo Cristo del Consuelo.

Junta municipal.— Sesión del 27 de agosto.— Aprobar el acta de la anterior, de 27 de junio.

Id. en el expediente de liquidación con el Estado, el estado núm. 1, reconociendo un débito a favor de éste, de 242 72 pesetas, y el estado núm. 2, en el sentido de no poder determinar los créditos a favor del Municipio y en contra de aquél, por carecer de antecedentes, interin no se liquiden los recargos municipales sobre territorial e industrial.

Declarar conformes el padrón de prestación personal y tarifa de conversión, y que sean expuestos al público.

Nombrar Médico titular en propiedad al interino don José María Grassa, y formalizar con él el oportuno contrato.

Sesión del 13 de septiembre.— Aprobar el acta de la anterior.

Aprobar definitivamente el presupuesto ordinario para 1918.

Id. el contrato de beneficencia otorgado con el Médico titular.

Villarroya de la Sierra, 3 de octubre de 1917.— El Secretario, Luis Fuertes.— V.º B.º — El Alcalde, Gabino Aranda.

SECCIÓN SÉPTIMA

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

Requisitorias.

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan, en el plazo que se les fija a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juez o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la policía judicial procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal, con arreglo a los artículos 512 y 838 de la ley de Enjuiciamiento criminal, 66 del Código de Justicia Militar y 367 de la ley de Enjuiciamiento de Marina Militar.

VIDAL LOZANO, Lamberto; hijo de Esteban y de Aquilina, natural de Zaragoza, de estado soltero, de profesión tornero, de veintidós años de edad, domiciliado últimamente en Zaragoza; procesado por la falta de deserción; comparecerá, en término de treinta días, ante el Comandante Juez instructor del regimiento de infantería Aragón, número veintinueve, Don Bautista Boqué Pérez, de guarnición en esta Plaza.

Jaca, cuatro de noviembre de mil novecientos diez y siete.—Bautista Boqué.

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

Calatayud.

D. José Enriquez de Salamanca y Danvila, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido;

Por la presente requisitoria se cita, llama y emplaza al procesado Juan Ruiz Gómara (a) *El Royo*, hijo de Patricio y de Antonia, natural de Calatorao, de diez y ocho años de edad, soltero, de estatura regular, pelo rojo, peina raya, viste chaqueta y pantalón de pana, gorra de visera azul con tres botones a cada lado y alpargatas catalanas, cuyo paradero se ignora, a fin de que dentro del término de diez días, a contar desde el siguiente al en que tenga lugar la inserción de la presente en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia y *Gaceta de Madrid*, comparezca ante este Juzgado para ser constituido en prisión provisional decretada por auto de esta fecha en el sumario que instruyo por robo, con el número noventa y nueve del año actual; bajo apercibimien-

to de ser declarado rebelde si no lo verifica y le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Al propio tiempo ruego y encargo a todas las Autoridades civiles y militares y Agentes de la policía judicial de la Nación, procedan a la busca y captura de dicho procesado, poniéndole, de ser habido, a disposición de este Juzgado en la cárcel del partido.

Dado en Calatayud, a ocho de noviembre de mil novecientos diez y siete.— José Enriquez de Salamanca.— D. S. O., Pascual Burillo.

Caspe.

El Juez de instrucción de Caspe;

Hago saber: Que para pago de responsabilidades pecuniarias dimanantes de cuenta jurada contra Melchor Colen, se saca a la venta en pública segunda subasta, con rebaja del veinticinco por ciento del precio y las demás condiciones de la anterior, la casa que se describe en el edicto para la primera, inserto en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia número doscientos treinta y cuatro del dos de octubre último.

El remate se celebrará en la Sala-Audiencia de este Juzgado el día diez de diciembre venidero, a las once.

Dado en Caspe, a ocho de noviembre de mil novecientos diez y siete.—Rogelio Ruiz.

Daroca.

D. Vicente Recuero Clemente, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido;

Por el presente edicto hago saber: Que para pago de las responsabilidades pecuniarias impuestas a Sotero Cayo Pardillos Blasco, en causa seguida en su contra en este Juzgado, sobre estafa, se sacan a segunda, pública y judicial subasta, con la rebaja del veinticinco por ciento de la tasación, las fincas embargadas a dicho procesado, y se detallan en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, número doscientos cuarenta y dos, correspondiente al día once de octubre último.

Dicho acto tendrá lugar en la Sala-audiencia de este Juzgado el día tres de diciembre próximo y hora de las once de su mañana; no se suplirá la falta de títulos de propiedad de dichas fincas; no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la tasación dada a expresadas fincas, y que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores depositar en la mesa del Juzgado el diez por ciento del valor de las fincas que se subastan.

Dado en Daroca, a ocho de octubre de mil novecientos diez y siete.—Vicente Recuero.—P. S. M., Licenciado, José Ortiz.

DICCIONARIO DE VOCES ARAGONESAS

POR

D. JERÓNIMO BORAO

Segunda edición aumentada con las colecciones de voces usadas en la comarca de la Litera, autor D. Benito Coll Altabás, y las de uso de Aragón, por D. Luis V. López Puyles y D. José Valenzuela Larrosa.

Se halla de venta en la Depositaria de la Excm. Diputación provincial al precio de 2 pesetas ejemplar.

En la misma pueden adquirirse las demás obras de la Biblioteca de Escritores aragoneses.

Maquinaria en venta o para cambiar.

En esta imprenta hay la siguiente:

Una máquina universal núm. 2, *Marinoni*, interior de la rama 68 x 97 cm., con doble disposición para ser movida a motor o a brazo, según convenga, con juego de rodillos, ramas y demás accesorios.

Reparando una pieza de poco coste puede quedar en estado muy aceptable.

Una minerva *Liberty*, tamaño interior de la rama 38 x 25 cm.

Está bastante bien conservada y en perfecto estado de funcionamiento.

Ambas se venderían o daríanse a cambio de una minerva moderna de tintaje cilíndrico, de tamaño folio prolongado como minimum y de marca acreditada, a poder ser nueva.

Se admiten ofertas en esta Administración.

Imprenta del Hospicio.